

-Regularícese y Concédese Feriado Legal.
25 ABR. 2023
LOTA,

DECRETO. Nº 1691 .-I (C)

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario del Depto. de Educación Municipal, artículo 67 del código del trabajo; el Decreto DEM Nº 300 del 25.08.2021 que delega facultades al Jefe DEM, bajo la fórmula “por orden del Sr. Alcalde”; D.F.L. Nº1, del 24.01.1994, “Código del Trabajo”; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.-REGULARICESE Y CONCÉDESE Feriado legal a funcionario del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	DIAS PENDIENTES
RODRIGO EDUARDO MUÑOZ ULLOA		DEM	2022	18.04.2023	18.04.2023	01 Dia	03 Días Periodo 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

SMC/JMAB/MPA/nrs

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario ID 1999.
- Archivo.



SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE